

BOLETÍN

DE LA

Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos

DE

LUGO

Anillo signatorio visigodo de la provincia de Lugo

Entre las escasas muestras de orfebrería visigoda halladas en Galicia figura el anillo de que vamos a ocuparnos, de propiedad de la Sra. D.^a Ramona Santos, esposa de nuestro buen amigo el ingeniero D. Carlos Pardo Ciorruga, residente en La Estrada, a cuyo señor padre D. Segundo Santos le fué ofrecido hace años.

Consta como aparecida esta alhaja en un castro de la provincia de Lugo, tal vez de la comarca de Palas de Rey donde tenía el Sr. Santos su casa, en circunstancias desconocidas.

Es de oro pálido, efecto quizá de su aleación de plata, de peso que no hemos podido obtener de momento, y está constituido por un aro de sección circular, liso, y un chatón formado por una lámina o chapita gruesa de apariencia de círculo por su frente, pero irregularmente poligonal por adentro. A primera vista presenta este chatón aspecto de moneda, recordando los trientes de acuñación sueva por la disposición de la leyenda que ostenta en torno a un objeto central que interpretamos como un ave marchando a la derecha. A ambos lados del chatón se emplazan sendos grupos de tres esferitas dispuestas en triángulo, como las deficientes fotografías acompañantes muestran. (Fig. 1). La soldadura del aro por la parte posterior del chatón ha sido aprovechada por el artista para formar un adorno no exento de gracia, pues cada extremo del aro se abre en dos ramas que se curvan en sus cabos en opuesto sentido, después de haber sido martilladas toscamente facilitando así la soldadura e impidiendo al mismo tiempo que la sección circular de dichas ramas molestase al que ostentaba la joya. (Fig. 2).



Fig. 1



Fig. 2

Tanto las letras como el ave del centro están grabadas en hueco y aquéllas se encuentran escritas al revés, a fin de que, al ser impresas en materia blanda, revelen la figura positiva. Por ello debemos calificar de signatoria esta pieza, o sea dentro de la época, del grupo de anillos que San Isidoro,

al enumerar las joyas visigodas, denomina «samothracius», con sello, en oposición a los «ungulatus» o «gemmatus» que llevaban chatón de piedra.

Entre las letras es digna de nota la *D* triangular o de figura de delta griega, cuyo uso se advierte desde la época de Leovigildo (573-586) aunque con parsimonia (1).

La inscripción dice a partir de una crucecita griega:

✠ ILL DILVER

y remata en un pequeño trazo horizontal como indicando abreviación.

El nombre propio que revela, *Ildilberto*, pertenece al onomástico personal germánico, tan abundante y tan variado en la documentación y en la toponimia gallegas (2). La primera parte de este antroponímico está formado por el anglosajón *hild*, significando «alto», en alemán antiguo *hilla*, «combate». De aquí la palabra moderna Hilda (3). Otros nombres de uso en Galicia antiguamente como Hildegunda tienen la misma raíz y alguno como Ilduara lo ha llevado una dama célebre en la historia de Galicia, la madre del insigne San Rosendo.

El ave que presenta la alhaja en su centro, halla su mejor paralelo en la que también aparece en el centro de una monedita atribuida a la abadía de Moiremont, en Francia, que su propietario y descriptor hace remontar al s. VII u VIII y cuyo animal cree representa un cuervo, símbolo de San Benito, santo titular de aquella casa monástica (4). Las esferitas que flanquean el chatón son de tradición artística romana.

En la serie de anillos visigodos con inscripciones destaca uno del Museo provincial de Tarragona de un *Macari* y el aparecido en Ibiza de un *Wifrede* (5). En uno de cobre, del linde de las provincias de Cuenca y Guadalajara, se lee *Ant*, comienzo del nombre personal; y en otro de plata de Játiva se grabó *Magasón*, nombre hebreo equivalente a Crispus, en castellano Crespo. Para estos últimos señala el P. Fita las fechas del s. VII y posterior al s. VI, respectivamente (6).

Por su comparación con las letras de las leyendas de las monedas visigodas de la antigua Lucus (7) y la semejanza con la moneda merovingia antecitada, creémos poder asignar al anillo gallego que hemos descrito, una fecha alrededor del s. VII.

F. BOUZA-BREY

(1) *Matilde López Serrano*: «La escritura y el libro en España durante la dominación del pueblo visigodo» en la «Historia de España» dirigida por Menéndez Pidal, III, Madrid, 1940.

(2) *Sachs*: «Die germanischen Ortsnamen in Spanien und Portugal», Jena-Leipzig, 1932 y *Rodríguez Lapa*, en su crítica al libro *Sachs* (Bol. de Filología, II, 173-80, 1933-34.—Lisboa).

(3) *Leite de Vasconcellos*: «Antroponimia portuguesa», p. 54, Lisboa, 1928.

(4) *C. Prieur*: «Un tiers de sou de llábbaye de Moiremont, au diocese de Chálons-sur-Marne», Courrier Numismatique, T. IV, p. 53-55, París, 1930.

(5) *J. Ferrandis*: «Artes decorativas visigodas», en la «Historia de España», de Menéndez Pidal, III, Madrid, 1940.

(6) *Fidel Fita*: «Epígrafe anular de Játiva», Bol. de la Acd. de la Hist. T. LI, p. 509 y «Nuevo anillo de cobre con inscripción visigótica», id. T. LVI, p. 240.

(7) *A. Heiss*: «Description gen. des Monnaies des Rois Wisigoths d'Espagne», París, 1872.

Monasterio de San Salvador de Lorenzana

Apuntes para su Historia

POR EL ABAD MITRADO DE SAMOS.

(CONTINUACIÓN)

CATÁLOGO DE LOS ABADES

28. *D. Romcu.*—Hasta el de 1316.

29. *D. Fernán Pérez II.*—Hasta el de 1325. Volvieron este año a robar al monasterio, y, aunque se sacaron censuras contra los robadores, no hay memoria de restitución alguna.

30. *D. Juan Pérez.*—Hasta el año de 1354. Fué abad comendatario e hizo lo que los demás, servirse de la Abadía para la autoridad y ambición, y, a lo último de su vida, para ponerla en el estado más miserable a que pudo llegar. Dió la Abadía en Encomienda, o la cedió, a *D. Fernando Ruiz de Castro*, pertiguero mayor de la iglesia de Santiago y Mayordomo Mayor del Rey (según le llaman en la Escritura de renuncia), y ascendiente de los señores Condes de Lemos. Por esta cesión, fué abad intruso *Pedro Fernández Ponce* quien, como intruso y homicida voluntario, fué depuesto por el Obispo.

31. *D. Fr. Lope Ares o Arias.*—Monje de San Martín de Monte Cubeiro, en el Obispado de Lugo, con cuyo monasterio tenía carta de Hermandad este Convento. Era de noble linaje, docto y de mucha virtud. Fué electo por la Comunidad en presencia de D. Gómez, Obispo de Mondoñedo, en el año 1378 con la oposición de Pedro Fernández Ponce, quien puso pleito en su defensa ante el Nuncio, que duró muchos años y, como las expensas de entrambos se hicieron a costa de la Casa, padeció mayor daño que nunca. No sólo tuvo necesidad de defenderse D. Fr. Lope del dicho Pedro Fernández Ponce, sino también de Pedro López, monje de Cornellana, quien con malas artes y peores medios—simoniacos—consiguió del Rey D. Juan, con el favor de Alvaro Pérez Osorio, su gran privado, ganar Bula de Roma para la abadía con la siniestra relación de ocultar que había ya abad. Por esto D. Fr. Lope acudió también al Nuncio, que a la sazón lo era Juan Obispo Tusculano y Cardenal, quien, constándole ser él el abad legítimo confirmado por Su Santidad, mandó al Obispo de Mondoñedo le mantuviese en la posesión, como lo hizo. Fué abad hasta el año 1394.

En el segundo año de su abadía ganó del Rey D. Juan I confirmación de todos los privilegios y regalías de la Casa insertos (inclusos) los del Rey D. Sancho el Bravo y de su hijo D. Fernando. En tiempo de este Abad—año de 1380—se halla también por abad D. Gómez, sin saber cómo lo pudo haber sido, por constar legitimamente que desde el referido año 1378 hasta el de 1394 lo fué el dicho Fr. Lope.

Alvaro Pérez Osorio, Señor de Villalobos y Castroverde, fué hijo de D. Pedro Alvarez Osorio, al cual mató el Rey D. Pedro de Castilla, y de doña María Rodríguez de Villalobos, Señora de Villalobos. Casó D. Alvaro con doña Mayor de Velasco hija de Pedro Hernández de Velasco, sexto Condestable de Castilla, y de doña María Sarmiento, su mujer. Tuvo por hijos a Juan Alvarez Osorio, que le sucedió, y a García Alvarez Osorio de quien proceden los Marqueses de Cerralbo. Vivió D. Alvaro Pérez hasta el reinado de D. Enrique III.

Este caballero favoreció mucho a este monasterio, y se hace de él mención en este lugar por haber sido gran amigo del Abad D. Fr. Lope.

32. *D. Fernán Suárez*.—Sucedió a D. Fr. Lope y fué abad hasta el año de 1400. Ganó Bula de Roma, con la cual libró al Convento de las imposiciones y subsidios que le hacían pagar el Obispo de Mondoñedo y su Cabildo.

Ganó el privilegio que llaman de los Portazgos, por el cual percibe la Casa cierta cantidad de maravedis de cada caballería de carga que pasa por los sitios que llaman de La Cadeira y Dodelle de la jurisdicción del Convento.

33. *D. Lope Arias II*.—Fué electo por la Comunidad y confirmado por Roma en el año de 1400. Dióle la posesión el abad de Santa María de Meira, de la Congregación cisterciense, en la Iglesia de Pastoriza sin podérsela dar en la Casa porque Lope Rebellón, Fernán Fernández de Aguiar y Fernán Rodríguez de Aguiar, con gente armada, se apoderaron del Monasterio y se encastillaron en él por mucho tiempo. Por cuya razón parece que hasta el año 1404 no gozó el Abad D. Fr. Lope de la abadía pacíficamente.

Vivió hasta el año 1413.

34. *D. Fernán Pérez III* y *D. Juan Pérez II* se hallan de Abades desde 1413 hasta el 1430, alternando los años, uno con otro. Ganó D. Fernán Pérez del rey D. Juan II confirmación de todos los privilegios, en la cual da por auténtica la copia del Testamento del Conde Santo a falta del original, que con los demás papeles robó Ruy Gómez Volaño en el año 1282, como se ha dicho.

35. *D. Pedro de Zedofeyta*.—Era Prior cuando la comunidad lo eligió por Abad en el 1430, y en el año siguiente de 1431 por Bula de Eugenio IV fué confirmado en la Abadía. Tuvo pleito con su antecesor D. Fernán Pérez III, que duró hasta el año 1436 sobre la posesión, pretendiendo D. Fernán serlo legítimo, aunque Comendatario y secular; mas por su muerte que sucedió en dicho año 1436, quedó D. Pedro pacíficamente en la Abadía que gobernó defendiéndola con gran celo de la violencia de muchos seglares que la intentaban oprimir, hasta el año 1462 en que hizo resignación de ella impenetrándola para su sobrino D. Alvaro de Zedofeyta, hijo de la Casa.

36. *D. Alvaro de Zedofeyta*, sobrino de D. Pedro y por renuncia de éste, electo por los monjes en el año 1462, fué confirmado por Roma en 1463, dispensando con él Su Santidad en la legitimidad. Vivió hasta 1471. En 1467 ganó del Rey D. Enrique IV de Castilla privilegio por el cual confirma los de la Casa, y así éste como los demás dejan de ponerse a la letra por ser lo mismo que los de D. Sancho el Bravo y su hijo D. Fernando.

A la muerte de D. Alvaro, sobre la elección de Abad resultaron entre los monjes (en que se interesaban los seglares) tales inquietudes, que el Obispo de Mondoñedo, para estorbarles, dió la Abadía en administración a Fr. Hernando de Volaño, fraile francisco, hombre de letras y que, en su Religión, fué diferentes veces Superior. Este administró la Abadía desde el 1471 hasta el de 1489, y no fué el que peor lo hizo. No se pone en el número de los abades por no haber sido sino administrador.

37. *D. Fr. Fernando de Villamor*, hijo de la Casa y último de los abades perpetuos que hubo en ella, electo por la Comunidad en el año 1489 y la gobernó por espacio de cuarenta y siete años. Confirmó Inocencio VIII en la Abadía en el año dicho de 1489. Fué ilustrísimo hijo de la Casa no sólo por su nobleza que es de los Villamayor y Sarmiento, sino también por su mucha virtud y celo del bien de su Casa, en cuyo tiempo se unió a la Congregación de San Benito el Real de Valladolid, pues, aunque el P. M. Fr. Antonio de Yepes, Cronista de la Religión, en la historia que pone de la fundación de este Monasterio, dice se unió a la Congregación el año 1518, fundado en la Bula de León X expedida con este objeto en dicho año, no obstante, consta

por muchos papeles del archivo que dicha unión se hizo, a lo menos, por el año 1505. Vese claramente lo dicho en una donación hecha a la sacristía por Fr. Diego de Valiño, hijo de la Casa, la cual se halla en el libro de donaciones al folio 108, vuelto, en esta forma:

«En el Monast.^o de Villanueva de Lorenzana, lunes, día de n.^{ra} S.^{ra} a ocho días del mes de septiembre año del Nacim.^o de N.^{ro} S.^r Jesu Xpo de mill et quin.^{os} et cinco en presencia de mi fr. Martín de Villaqueces Monje de la Congrega.^{on} de S.ⁿ Benito de Valladolid et visitador de la Orden dha et estando en la visita deste dicho monast.^o et en press.^a de los PP.^{es} fr. A.^o de Pecia et fr. Ju. de Luarca, et fr. P.^o de Graña et fr. Gregorio de Ficans, et fr. Alvaro durado, et fr. Diego de Villamayor et de los testigos de justo escritos et en presen.^a de P.^o Lopez Clerigo Criado de la Casa et nt.^o et de Al.^o Hernández nt.^o de la dha Villa, dió, et hizo donación pura perpetua, irrevocable con juram.^{os} que es dicha entre vivos, el P.^e fr. Diego de Valiño presidente et prior del dicho Monast.^o de Villanueva de vn Ornam.^o de raso Morado Brocado todo cumplido en que ay cassulla, Almaticas, Albas, Amicotos, con sus Collares, et Cordones, et Cintas, de lo qual fueron testigos Phelipe Maseda, Pedro Montoto, P.^o Lopez, Al.^o Phelipe et Ruy Lopez Clerigo et otros. Et p.^r q. es verdad firmamos aqui nros Nombres=fr. Diego de Valiño prior=fr. Martinus de Villaquezes Visitador=P.^o Lopez Clerigo=Alonso Hernandez nt.^o».

En vista, pues, del referido instrumento que se halla original en dicho libro no hay duda de que la Casa se unió a la Congregación, a más tardar, en dicho año 1505. Y, sobre todo, se confirma con muchos otros instrumentos de fueros que se hicieron en los años inmediatos antes del 1518, que trae el M. Yepes, en los cuales dice, en especial, Fr. Pedro de Zamora en el año 1510 que, como presidente de dicho monasterio de San Salvador de Lorenzana, puesto por el Abad General de la Congregación de San Benito de Valladolid, y fr. Fernando de Villamor Abad, dan en título de fuero los bienes que llaman de Porto de Bon, etc. De lo cual se deduce que mucho antes del referido año de 1518 se incorporó este Monasterio con la Congregación de Valladolid y, aunque la Bula de León X se expidió en dicho año 1518, más fué para la firmeza y seguridad que para la unión, pues no se pueden negar los instrumentos siendo tan autorizados.

Murió Fr. Hernando de Villamor en el mes de noviembre de 1536 y parece que, aun después de la unión, se le guardó el respeto de Abad, o porque en realidad lo era, pues en los instrumentos otorgados por los PP. Fr. Lope Iñiguez de Estella, Fr. Pedro de Zamora, Fr. Andrés Salado, Fr. Rodrigo de Gumiel y Fr. Juan de Valderrama—en el tiempo que le alcanzó—todos ellos se intitulan Presidentes, y a D. Fr. Hernando de Villamor *Abad*; o porque acaso convino en la unión con la calidad de conservarse en la Abadía, o, finalmente, porque lo quisieron tratar cortésmente como Abad. Lo cierto es que mereció todo aprecio y estimación no sólo por haber favorecido la unión, sino por haber gobernado, antes de ella, la Casa con celo de su bien espiritual y temporal.

Breve comentario

De lo expuesto por el autor del manuscrito, despréndese que, efectivamente, se implantó en el monasterio de Lorenzana la observancia de la Congregación de Valladolid el año 1505, lo más tarde, pero su incorporación definitiva no puede anticiparse al 1518, que es cuando se expidió la Bula de anexión. Algo análogo, pongo por ejemplo, ocurrió en el monasterio de Samos, donde desde el 1489 gobernaron monjes de la observancia vallisoletana y, sin embargo, se incorporó a la Congregación en el de 1505 por Bula de Julio II.

Respecto al Catálogo de los abades que gobernaron hasta principios del siglo XVI, nada voy a añadir a las salvedades hechas ya por el autor. Los abazologios, como los episcopologios, de los siglos medievales, están llenos de lagunas; pero el catálogo que vamos a transcribir, sobre todo en la primera mitad del siglo XVI, está muy oscuro y embrollado, a causa, principalmente, de la falta de método en el compilador. Por no repetir el nombre de un abad, cuando lo fué en varios trienios, o no indicar éstos con toda claridad a continuación del nombre en caso de ponerlo una sola vez, resulta ahora punto menos que imposible determinar cuándo cesó un abad y cuándo comenzó su sucesor. Tal vez una más detenida inspección de los documentos que tuvo a la vista, hubiera evitado poner cuatro abades en el año 1520, por no alegar más que un solo caso. El modo de escribir los números diciendo: veinte y dos, veinte y tres, etc. ¿no habrá producido muchas veces confusiones difíciles de aclarar?

38. *Fr. Juan de Valderrama*, monje de la Congregación, fué Presidente por los años de 520, 24, 27, 33, 35, 36, 39 y 40. Hizo los apeos de todos los bienes de la casa con gran beneficio de ella.

39. *Fr. Pedro de Zamora*, Abad de San Salvador de Cinis, fué Presidente en los años de 10, 11 y 20. Así de éste como de los demás que se siguieron hasta el año 614, no se halla cosa memorable que decir en su tiempo, aunque muchos de ellos fueron sujetos de grandes prendas.

40. *Fr. Lope Iñiguez de Estella*. Años de 509, 16, 23 y 24.

41. *Fr. Andrés Salado*. Año de 518, 20, 22 y 23.

42. *Fr. Rodrigo de Gumiel*. Año de 519 y 20.

43. *Fr. Isidro de Cabezón*. De 533 hasta 35.

44. *Fr. Juan de Carasa*. Año de 536 hasta 38.

45. *Fr. Francisco de Fuentes*. Desde 541 hasta 43 y desde 545 hasta 551.

46. *Fr. Pedro de Villagra*. Años 543, 545, 46 y 47.

47. *Fr. Pedro de Tamayo*. Año de 544.

48. *Fr. Pedro de Guimaraís*. Desde 547 hasta 551 y desde 552 hasta 553.

49. *Fr. Antonio de Tamayo*. Desde 553 hasta el 556.

50. *Fr. Juan de Bezo*. Desde 556 hasta 1559.

51. *Fr. Gregorio de Marquina*. Año 559.

52. *Fr. Francisco Suárez*. Desde 559 hasta 564.

53. *Fr. Pedro de Chaves*. Desde 564 hasta 65.

54. *Fr. Benito de Arteaga*. Desde 565 hasta 68.

55. *Fr. Plácido Escobar*. Desde 568 hasta 73.

56. *Fr. Hernando de Sahagún*. Hasta el año 575.

57. *Fr. García Manrique*. Desde 575 hasta 581.

58. *Fr. Pedro de Arteaga*. Desde 581 hasta 583.

59. *Fr. Juan de la Victoria*. Desde 583 hasta 587.

60. *Fr. Diego de Mourroy*. 1587-1589.

61. *Fr. Jerónimo Daniz*. 1589-1592.

62. *Fr. Antonio de Comontes*. 1592-1595, primer abad nombrado por el Definitorio.

63. *Fr. Martín del Corral*. 1595-1598.

64. *Fr. Plácido Antolínez*. 1598. Fué nombrado Prior del de San Benito de Valladolid, en 1599.

65. *Fr. Plácido de la Cruz*. 1599-1601.

66. *Fr. Pedro de Vinuesa*. 1601-1604.

67. *Fr. Jerónimo Vigel*. 1604-1607.

68. *Fr. Juan de los Arcos*. 1607-1610.

(Concluirá)

Iglesias románicas de la provincia de Lugo

PAPELETAS ARQUEOLÓGICAS

PAPELETA 10. — Iglesia parroquial
de San Pedro Félix de Reimóndez

Pertenece al Ayuntamiento de Sarria y es una de las muchas que figuran en el discutido testamento de Odoario, del año 747 (1), y en el pergamino 2.^o del tomo X del archivo capitular de Lugo, que Menendo da como transcripción de una copiosa donación de Alfonso III, de cuyo original no hay noticia, y que ofrece serios reparos a la crítica moderna, según dejamos consignado en la papeleta 4.^a (2).

«*In ripa Sarriae*, dice el testamento de Odoario, *ecclesia sancto felice de raimundi cum adiunctionibus eius, stipata de familia mea.*

Donaba, pues, Odoario a la Iglesia de Lugo la iglesia de S. Félix de Reimóndez con sus anejos, que había poblado con su familia.

Excluida esta última circunstancia, como era natural, la supuesta donación de Alfonso III, está concebida casi en los mismos términos:

In Sarria (concedimus) *ecclesiam sancti felix de reimundi cum sua adiunctione.*

Es de una nave rectangular, cubierta de madera a dos aguas, y ábside de tramo rectangular con cabecera semicircular al interior y pentagonal al exterior.

Un arco de sección rectangular y ligeramente apuntado, da acceso al ábside. El arco descansa en los pilares laterales, mediante imposta sencilla.

Cubre el tramo rectangular del ábside bóveda de cañón; y bóveda de cascarón la cabecera.

Cuatro pilastras, a modo de contrafuertes, dividen los cinco fragmentos exteriores del ábside.

Tanto las pilastras como los cuatro vanos laterales están exentos de toda ornamentación.



SAN PEDRO FÉLIX DE REIMÓNDEZ
Ventana del ábside

(1) España Sagrada, XL, págs. 356-361.

(2) Boletín de la Comisión provincial de Monumentos de Lugo, I, 2, pág. 39.

En el fragmento central se abre una ventana con arco semicircular, guardado por otro de billetes, que, mediante imposta de listel y caveto lisos, se apoya en un par de columnas, una por lado, de fustes monolíticos y basas comunes.

Uno de los capiteles es de hojas estilizadas en dos órdenes; el otro zoomórfico, con dos aves picoteando un objeto, cuya forma no puede precisarse por la gruesa capa de cal que lo cubre.

Esta ventana es el único elemento de sillería labrada de toda la fábrica, que es de mampostería y da profunda sensación de pobreza.

PAPELETA 11.—Iglesia parroquial de Santa María de Ferreiros

Con la sobriedad del monumento anterior contrasta notablemente la rica ornamentación de la iglesia parroquial de Santa María de Ferreiros, sita en el Ayuntamiento de Paradela, en el partido judicial de Sarria.

Consta de una nave rectangular y ábside rectangular también, cubiertos ambos de madera.

La puerta principal llama poderosamente la atención por la decoración abundante, lo armonioso de las proporciones y lo correcto de la labra.

Se abre en arco de medio punto, formado por tres arquivoltas de bocelos guarnecidos por medias cañas y semicírculos ajedrezados, que mediante una imposta de listel y caveto lisos, descansan en otros tantos pares de columnas.

El arco, amplio y airoso, cobija un tímpano liso lobulado, que se apoya en las jambas por medio de ménsulas adornadas con sendas cabezas de leones, de labra muy fina y vigorosa expresión.

No es el único caso de tímpano lobulado en la comarca; los tienen también las puertas principales de San Pedro de Puertomarín y San Juan de Friolfe.

Pero tanto éstos como los que ahora recordamos de la Diócesis: puerta norte de la Catedral, puerta del muro sur de la iglesia de Bacurín, puerta principal de San Martín de Puente Ferreira de Negral, puerta de San Miguel de Esporiz, tienen los arquillos semicirculares. Sólo los de Santa María de Ferreiros ostentan ligera directriz de herradura.

Difieren también notablemente en la ornamentación.

Por todo el borde de los arquillos de la iglesia que describimos, corre un pequeño rebaje, que en los de San Juan de Friolfe es sustituido por una moldura convexa. Los de San Pedro de Puertomarín van orlados por otro semicírculo quinquelobulado. Los de la Catedral y los de Bacurín y Negral son completamente lisos.

Da acceso al ábside un arco de medio punto, inscrito en otro que forma el muro divisorio, que, mediante sencilla imposta, se apoya en pilastras.

En los ángulos de intersección de las pilastras y la pared que separa la nave del ábside, se alzan columnas acodilladas, de fustes monolíticos y capiteles toscos: uno de aves afrontadas y otro de volutas en un solo orden.

La disposición de estos elementos, aunque no exclusiva de la iglesia que describimos, ya que lo recordamos en alguna otra, se aparta del tipo común del arco triunfal en el románico rural de la región: arco semicircular sobre pilastras o sobre semicolumnas adosadas.



SANTA MARÍA DE FERREIROS.—Detalle de la puerta principal

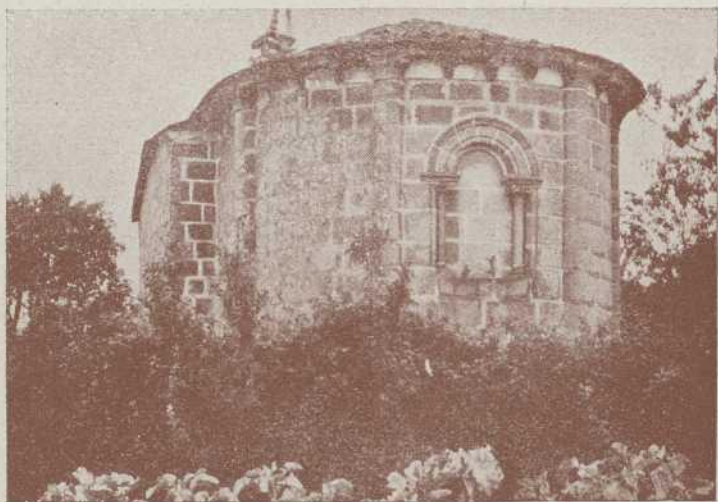


SANTA MARÍA DE FERREIROS
Puerta principal



SAN ROMÁN DE LOUSADA
Puerta principal

BIBLIOTECA PROVINCIAL
DE
LUGO.
—IX—



SANTA MARÍA DE NEIRA.—Abside



SAN ROMÁN DE LOUSADA.—Abside

PAPELETA 12. — Iglesia de San Román de Lousada

Iglesia parroquial, anejo de Santiago de Zoó en el Ayuntamiento de Samos hasta el arreglo de 1891, fué entonces suprimida y agregados sus feligreses a San Martín de Lousada.

Por diversas escrituras, entre ellas una que cita Risco (1), perteneciente a mediados del siglo X, sabemos que *Lousada*, además de nombre propio de dos parroquias, S. Martín y San Román, designaba un territorio en el que se hallaban enclavadas algunas otras, como la de Estragiz.

La iglesia de San Román de Lousada es una de las muchas que figuran en la escritura de concordia entre la Mitra de Lugo y el Monasterio de Samos que puso término el año 1195 al larguísimo pleito sostenido entre ambos sobre la posesión de varias parroquias, y a la que nos hemos referido ya en la papeleta 5.^a (2).

La planta del edificio actual se ajusta al tipo común del rural gallego: nave rectangular, cubierta de madera a dos aguas; y ábside de tramo rectangular con bóveda de cañón y testero con bóveda de cuarto de circunferencia.

La puerta principal está constituida por un arco doblado semicircular, formado con lajas estrechas de pizarra, dispuestas en sentido radial.

El arco exterior se apoya directamente en las jambas de mampostería: el nterior se adelgaza en los arranques, hasta desaparecer, sin apoyo alguno.

Su vista hace evocar la puerta lateral de la iglesia prerrománica de San Andrés de Nogales, tan admirablemente estudiada por D. Angel del Castillo (3) y por D. Fermín Bouza-Brey (4), aunque la de Lousada está desnuda de toda ornamentación.

Su aspecto de marcado primitivismo pudiera catalogar este monumento entre las primeras manifestaciones del románico lucense, si acaso no se debe al material empleado.

Da acceso al ábside un arco semicircular peraltado, inscrito en el que forma el muro de separación, y se apoya en el jambaje liso, mediante toscas mochetas.

Cuatro ventanitas abocinadas, colocadas, dos a dos, en los muros laterales, iluminan el interior.

La sección semicircular exterior del ábside está dividida en tres partes por dos pilastras exentas de todo adorno; y otras dos separan esta sección del tramo rectangular.

En el fragmento central se abre una ventana con arco de medio punto, de sección rectangular que se apoya en altas columnas, una por lado, de fuste monolítico, basa común y capiteles que se acercan al tipo de «crochets».

Estos elementos avanzan la construcción de esta parte al siglo XIII.

El tejazo del ábside, construido de pizarra, corre sobre una interesante colección de canecillos variados: cabezas de monstruos, animales, diversos relieves geométricos; mereciendo destacarse los dos colocados en la parte central, sobre la ventanita, que representan dos músicos tañendo sendos instrumentos: uno de los cuales se parece a un cuerno; el otro tiene forma cilíndrica, y no hemos podido identificarlo.

(1) España Sagrada, XL, pág. 219.

(2) B. de la C. de Monumentos de Lugo, I, 2, p. 40.

(3) Boletín de la R. A. Gallega, tomo VI, págs. 224 y 225.

(4) Archivos do Seminario de Estudos Galegos, VI, págs. 95-101,

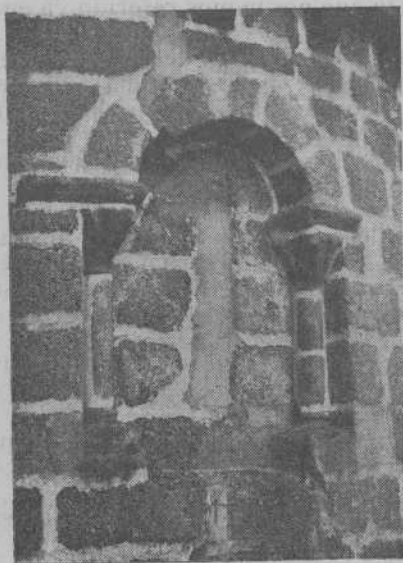


Los canes que sostienen el tejazoz de los muros de la nave son más sencillos y ostentan diversos relieves geométricos.

Excluidas las columnas de la ventanita posterior y los canecillos, todo es de mampostería, o lajas de pizarra, incluso el tejazoz; lo que pone en el monumento un característico sello de tosquedad y pobreza.

PAPELETA 13. — Iglesia de Santiago de Camposo

Humilde iglesia rural de pronunciado arcaísmo, que fué matriz, teniendo como anejos a San Juan de Cela y San Pedro de Maceda hasta el arreglo parroquial de 1891, en que fué suprimida y anexionados sus feligreses a San Miguel de Lapio, en el Ayuntamiento de Corgo.



SANTIAGO DE CAMPOSO
Ventana del ábside

Consta de nave rectangular y ábside con tramo rectangular y cabecera semicircular, ambos cubiertos de madera a dos vertientes.

Arco toral de medio punto y sección rectangular, sobre pilastras, mediante sencilla imposta.

En el centro del muro exterior del ábside, se abre una ventana con arco de medio punto ligeramente deformado, de sección rectangular, que descansa sobre dos columnitas, una por lado, de basas clásicas, fustes cortos, uno monolítico: de dos piezas el otro; y capiteles cónicos con ligeros relieves.

El tejazoz, en toda la línea de los muros de la nave y del ábside, se sostiene en canecillos lisos, en su mayor parte; algunos con relieves de figuras geométricas.

Toda la fábrica es de robusta piedra de sillería, colocada en hiladas horizontales.

Tiene todo el monumento un carácter de tosca simplicidad que tanto puede significar ruralismo como primitivismo.

PAPELETA 14. — Iglesia de Santa María de Neira

Fué anejo de San Pedro de Bande, en el Ayuntamiento de Láncara, partido judicial de Sarria, hasta el arreglo parroquial de 1891, en que se suprimió, y fueron agregados a aquélla sus feligreses.

Es la parroquia que Madoz llama Neira dos Cabaleiros, como aún se la denomina hoy.

La planta corresponde al tipo común: nave rectangular, y ábside con tramo rectangular y testero semicircular; la nave con cubierta de madera a

dos vertientes; y las dos partes del ábside con bóveda de cañón, y de casca-
rón respectivamente.

Los muros, extraordinariamente gruesos, son de buena piedra de sillería,
dispuesta en hiladas horizontales.

Puertas principal y lateral con arco de medio punto, oculto al exterior
por los dinteles, a paño con los muros.

El arco triunfal ofrece el aspecto de doblado con el que forma el muro
que divide la nave del ábside; con la particularidad de que ambos descansan
en semicolumnas: de basa clásica, plinto con garras y capiteles de amplias
hojas que vuelven en volutas en un solo orden, las interiores: más estrechas
y con hojas apenas perfiladas en los capiteles, las del arco exterior.

Otras cuatro semicolumnas de basa clásica, plintos con garras y capiteles
de hojas y volutas, dividen en tres fragmentos la parte exterior semicircular
del ábside.

En el fragmento central se abre una ventanita con arco de medio punto,
que mediante imposta sencilla, se apoya en un par de columnas, una por
lado, de basa común, fustes monolíticos y capiteles de hojas, con cimacio liso.

Sostienen el tejaro del ábside canecillos sin ornamentación alguna.

Es de notar en este monumento la exquisita corrección de líneas, y la
ausencia casi total de decoración, que recuerda aquella *lisura completa, de
la que sólo se libran los motivos vegetales más sencillos* (1) y que constituye
el sello de la reforma cluniacense.

FRANCISCO VÁZQUEZ SACO

(Fotografías del autor)

Lucenses ilustres

DON RODRIGO DE QUIROGA

He aquí una figura altamente interesante, que está reclamando en el ol-
vido una mano generosa que la saque del riguroso silencio en que yace,
bosquejando, siquiera sea muy ligeramente, sus relevantes méritos, dignos
de alabanza eterna y de perpetua memoria.

A lo que nosotros hemos podido colegir en nuestras investigaciones,
D. Rodrigo de Quiroga era natural de la provincia de Lugo y pariente del
Cardenal Arzobispo de Toledo D. Gaspar de Quiroga, pues de éste dice el
P. Mariana que hubo de fallecer en Madrid «el martes 22 de noviembre de
1594, en edad de ochenta y tres años, enterrándose en el Monasterio de
Agustinos de la villa de Madrigal, de donde era natural» (2).

Si hemos de atenernos a la genealogía del Cardenal, sacamos como con-
secuencia que el bisabuelo de D. Rodrigo de Quiroga era hermano de la

(1) Emilio Camps. El Arte Románico en España, pág. 173.

(2) En el manuscrito *Vidas de los Arzobispos de Toledo* se dice que «fue D. Gaspar de
Quiroga natural de Madrigal, pueblo del Reino de Castilla la Vieja, no muy distante de Sala-
manca, de la ilustre familia de los Quiroga. El padre de nuestro Arzobispo se llamó Alvaro
Quiroga, y su madre, Elena Vega... Murió en Madrid lleno de días, el año 1594, en 19 de no-
viembre, y fue llevado a Madrigal a un entierro que había fundado en un convento de frailes
agustinos en la dicha villa». También Pardiñas, en su obra *Varones ilustres de Galicia*, nos
dice que el padre del Cardenal, «Alvaro Quiroga, era de la ilustre familia de este apellido en
Galicia, y su madre, se llamaba Elena Vélez...»

bisabuela del Arzobispo de Toledo, aunque éste naciera en Madrigal, ya que otro hermano de aquélla, D. Gonzalo de Quiroga, hubo de llevarse a su hijo y abuelo del Cardenal, llamado Vasco de Quiroga, para residir en la referida villa. Por tanto, era también bisabuelo del Gobernador de Chile D. García Rodríguez de Quiroga, hermano de Doña Constanza y D. Gonzalo, hijos los tres, a su vez, de D. Gonzalo Rodríguez.

Este D. García Rodríguez de Quiroga, «muy principal caballero», falleció hacia 1440, luchando al frente de las huestes del Conde de Lemos, D. Pedro Alvarez Osorio, de quien era primo segundo, y con tal motivo hubo de suceder en la Alcaldía de Sarria a D. García, «Don Gonzalo de Quiroga, su hijo, y el Conde le mandó llevar el cuerpo a la capilla de los Quiroga, que es muy principal, y le mandó hacer un busto armado, con su letrado».

Así, pues, fueron padres de D. Rodrigo de Quiroga: Doña Emilia Vázquez de Quiroga y D. Diego Sánchez de Somoza. Esto parece colegirse de los datos que nos suministra el autor del manuscrito en que se contiene la genealogía del Arzobispo de Toledo (1) al decirnos que «Pedro Vázquez era hermano de Diego Sánchez de la Somoza, de tierra de Lemos, que vivía en la torre de Layosa, y Pedro Vázquez y Constanza García, su mujer, trataron de casar a dos sobrinos, de cada uno el suyo, y así, casaron a otro Diego Sánchez de Somoza, hijo de este hermano de Pedro Vázquez, con Emilia Vázquez de Quiroga, que era sobrino de ella, porque la Emilia Vázquez era nieta de García Rodríguez de Quiroga, hermano de ella e hija de Gonzalo de Quiroga, hijo del propio García Rodríguez, y de estos Diego Sánchez y Emilia Vázquez fué el coto de Funquedo y parte del de Orol».

Por todo ello, nos inclinamos a creer que D. Rodrigo de Quiroga quizá naciera en la villa de este nombre (provincia de Lugo) hacia el año 1512 (2). Desde luego, lo que si podemos afirmar es que D. Rodrigo y el Arzobispo del mismo apellido «eran primos legítimos, descendientes de dos bisabuelos hermanos, que el ilustrísimo Cardenal es bisnieto de Constanza García de Quiroga y Valcarce, y el Adelantado lo era de García Rodríguez de Quiroga, hermano de Constanza García» (3).

A lo que parece, D. Rodrigo de Quiroga fué paje de la Condesa de Lemos, marchando al Perú en 1535, donde sirvió al «Emperador de gloriosa memoria Carlos V más tiempo de cuarenta y cinco años; fué caballero sufridor de trabajos y que se halló en todas las conquistas, guerras y descubrimientos del Perú y del Reino de Chile; pasó muchas necesidades y hambres en la jornada de los Chunchos; pasó tanta necesidad, que llegó a comer la adarga cocida...»

Después de luchas continuadas y tenaces en Lima y el Cuzco, formó parte, con Aguirre, en la legión de conquistadores de Chile, alcanzando por sus méritos personales el nombramiento de Alcalde ordinario de Santiago en 1548, y un año más tarde, el de Regidor, que disfrutó a perpetuidad desde

(1) Manuscrito interesantísimo para conocer la Historia de Galicia, al frente del cual figura la siguiente advertencia, también manuscrita: «Este libro de Genealogía en verso, que trata del linaje del Cardenal D. Gaspar de Quiroga y de las hazañas y blasones de sus progenitores, se contenía entre otros papeles, así manuscritos como impresos, en el tomo 14 de «Papeles genealógicos», que con otros muchos libros manuscritos compré en la librería de D. Juan Isidro Yáñez Fajardo para la Real Biblioteca en 9 de abril de 1741.—Y para que conste, puse aquí esta nota en Madrid, a 15 de julio de 1750.—Juan Iriarte, Bibliotecario de S. M.»

(2) «Militar español: nació en Galicia en 1512», según se indica en la *Enciclopedia Espasa*.

(3) Así consta también en el curioso manuscrito *Memoria de lo sucedido a D. Antonio de Quiroga después que dejó la casa de sus padres para por ella, siendo Dios servido, disponer su alma para darle cuenta y a sus hijos y deudos y personas a quienes tiene obligación en el mundo*, etc.

1550. Fué Corregidor de Santiago hasta 1558, en que fué elegido Gobernador del Cabildo de la misma ciudad, cuyo cargo hubo de renunciar apenas surgieron las agitaciones promovidas por Aguirre y sus partidarios.

Alcanzado el grado de Teniente general en 1560, once años más tarde ascendía a Capitán general por orden de Felipe II, cuyo texto decía: «Habiéndolo consultado con la nuestra Real Audiencia de Lima y con las personas de más experiencia, prudencia y celo de este Reino que debíamos de proveer de personas de los oficios de General y Maese de Campo de las dichas provincias de Chile que fuesen los de más experiencia y autoridad en las cosas de la guerra, y así, con su acuerdo y parecer, y porque conviene a nuestro real servicio y a la conservación y defensa de la tierra, hemos nombrado por nuestro Capitán general de ella a Rodrigo de Quiroga, vecino de las dichas provincias de Chile, nuestro General que ha sido de la conquista y pacificación de ellas...»

Bien quisiéramos nosotros, después de los apuntes biográficos y genealógicos que preceden, bosquejar algunos rasgos geniales, plenos de elevado heroísmo, de aquel ejemplar gobernador y distinguido militar D. Rodrigo de Quiroga. Pero—confesémoslo con pena—, la preterición y el olvido en que han venido viviendo los más destacados varones que tuvieron por solar nativo a Galicia, juntamente con la tupida obscuridad que ofrece a la investigación el peso de los siglos, poco menos que imposibilitan todo empeño en este sentido.

¡Quién pudiera adentrarse de lleno en el campo histórico de nuestra conquista y dominación colonial para saborear en su verdadera jugosidad todos los hechos y hazañas realizados por los españoles en el vasto continente americano, los cuales, guiados por la fe y animados de una firme unidad de conciencia a través del tiempo y del espacio, alumbraron todo un mundo al seno de la cultura! No sólo contemplaríamos allí el recio temple que a través de las centurias hubo de caracterizar al genio hispano, sino que también sorprendería nuestro espíritu aquel esplendoroso conjunto renacentista que por entonces germinara en España por medio de una estrecha convivencia y superación entre las letras, las armas, las ciencias y el arte en sus más variadas manifestaciones.

De este armonioso panorama de grandeza espiritual, no había de salir mal parado el antiguo Reino de Galicia, ya que sus hijos—aunque silenciosa y anónimamente las más de las veces—hubieron de ser figuras principales en aquella etapa de la Historia nacional.

Galicia estuvo representada en la conquista de América por varones de tan destacadas cualidades como D. Rodrigo de Quiroga, cuyos méritos y extraordinario valor son dignos de perdurable alabanza, no ya por lo que al hombre pundonoso se refiere, sino para perpetuo honor de su progenie, cuyas particularidades ambientales engendraron en su persona el cúmulo de virtudes que hubo de practicar a través de su larga existencia. Dejemos la palabra a tal efecto al poeta anónimo que a la muerte del Gobernador de Chile quiso perpetuar su memoria con el siguiente soneto:

«Rodrigo de Quiroga está metido
en esta dura tierra y sepultado,
que por ser de virtud claro dechado,
la muerte le lleva como a escogido.

Vivió en la guerra y nunca fué vencido,
con haber muchas veces peleado.
Fué de sus capitanes muy amado
y de sus enemigos muy temido.

Gobernó muchos años esta tierra:
fué espejo de humildad y de paciencia,
y de ser, y de valor y de cordura.

Y así lo vino Dios, por su clemencia,
sacándole por fuerza de la guerra,
a poner en su propia sepultura.»

Estas fueron las altas cualidades que distinguieron al pundonoroso caballero D. Rodrigo de Quiroga. Pero tampoco desmereció su austeridad y rectitud cuando puso a prueba su valor indomable en el noble ejercicio de las armas, como lo acreditan las luchas que sostuviera en la conquista de Arauco, cuya magnífica epopeya inspirara al gran Alonso de Ercilla su famoso poema. Así lo patetiza este otro soneto, donde se revela el valor ingénito de nuestro héroe:

«Aunque el Cid, famosísimo guerrero,
que inmortal renombre ha merecido,
entre los moros fué muerto y metido,
ardid de capitán bravo y artero,
no hizo menos este caballero
que el Cid: estaba muerto y sin sentido,
pero el enfermo, flaco y encogido,
en hombros se entregó al bárbaro fiero,
que bien sabéis que estando muriendo,
cercado de los fieros araucanos,
antes quiso morir que hacer falla,
y que tullido ya de pies y manos,
dentro de su escuadrón se fué metiendo
y estando tal, venció aquella batalla».

Escasísimas son las referencias documentales que nos puedan proporcionar una relación detallada de la vida y hazañas del ilustre Gobernador de Chile D. Rodrigo de Quiroga (1). Sin embargo, los dos sonetos que anteceden han venido a compensar nuestros afanes al ofrecernos una silueta, casi completa del temperamento y recia figura de aquel distinguido gallego que, al exhalar en tierras americanas el último suspiro de su existencia, allí fué sepultado por el mismo pueblo a quien gobernó con tan singular acierto, el cual, agradecido, quiso perpetuar su memoria con epitafios y otras composiciones poéticas de carácter laudatorio, reveladoras a la vez de la magnificencia de su alma y del elevado espíritu de austeridad que siempre inspiró su obra gubernamental y civilizadora.

(1) Cuantos antecedentes hemos procurado inquirir han resultado inconcretos y difusos⁴ como, por ejemplo, esta referencia: «Así encontramos por este tiempo a D. Juan de Losada y Quiroga, general de las campañas de Flandes; don Rodrigo de Quiroga y Camba, capitán general, adelantado y gobernador del Reino de Chile...» (Amor Meilán: «Resumen histórico de la provincia de Lugo», en su *Geografía general del Reino de Galicia*).

* * *

Acerca de la descendencia y últimos días del Adelantado, también nos proporciona interesantes frutos un tal D. Antonio Quiroga, pariente de D. Rodrigo, en la *Memoria* que aquél escribió sobre cuanto le sucediera desde que abandonó la casa de sus padres. Este D. Antonio tomó parte como capitán en las luchas sostenidas por las armas españolas en Chile durante los últimos cuatro años de gobierno del Adelantado Quiroga, incluso en la conquista de Arauco, y contrajo matrimonio con doña Inés de Quiroga, nieta del Gobernador, «que era descendiente legítima de sus propios abuelos en el quinto grado, y así, no fué menester dispensación» (1).

A consecuencia de la lucha constante sostenida para llevar a cabo la conquista y gobernación de aquellos territorios americanos, juntamente con las privaciones y adversidades que son inherentes a esta labor ingente, D. Rodrigo hubo de experimentar un agudo quebranto en su salud, haciéndole prever los últimos días de su existencia, «y así, trató de casar a D. Antonio de Quiroga con doña Inés de Quiroga, su nieta, hija del Mariscal Martín Ruiz de Gamboa y de doña Isabel de Quiroga, hija del dicho Gobernador Rodrigo de Quiroga, el cual casamiento le trataron a don Antonio un Contador del Rey, que se llamaba Francisco de Gálvez, natural de Madrid, y el Secretario del Gobernador, llamado Juan Hurtado».

Nueve meses de penosa enfermedad hubieron de retener al Gobernador postrado en su aposento, anunciándole esto el cercano momento de su tránsito a mejor vida. Con admirable resignación, lo puso en conocimiento del Monarca y de su pariente el Arzobispo de Toledo, escribiendo sendas cartas dos días antes de su muerte, «la una para el Rey y la otra para el ilustrísimo señor D. Gaspar de Quiroga».

A su fallecimiento, ocurrido el día 25 de febrero de 1580, D. Rodrigo dejó «a doña Inés de Quiroga, su nieta y mujer de D. Antonio de Quiroga, por su universal heredera, con cargo de restitución a los indios y a los demás sus acreedores, y dejó a D. Antonio por su albacea» (2).

En aquel Monasterio de Nuestra Señora de las Mercedes, que el mismo Quiroga mandara edificar a su costa en Santiago de Chile, y en cuya capilla mayor hubo de recibir el hábito de Santiago al correr el año 1573, fueron sepultados los restos mortales de aquel hombre verdaderamente extraordinario. Allí fué enterrado, dando cumplimiento a su mandato, con los honores correspondientes a su elevada jerarquía, uno de los más destacados Gobernadores que tuvo Santiago de Chile bajo la dominación española, aunque hubo de dejar estatuido que su sepelio se llevara a efecto como pobre y sin pompa alguna.

Así viven y mueren los hombres extraordinarios que proyectaron destellos perdurables a través de la Historia para inmortalizar las virtudes que siempre distinguieron a la raza hispana.

JOSÉ DÍAZ ANDIÓN

(1) Según la citada *Memoria*, «casáronse a 25 de febrero del año 1579, habiendo cumplido D. Antonio el mayo pasado 28 años, y siendo doña Inés de edad de 17».

(2) También «murió doña Inés de Quiroga a principios del mes de mayo de 1581, después de haber sido casada con D. Antonio dos años y dos meses, dejando dos hijos, llamados Juan y Rodrigo».

Un catalán en Lugo: El Obispo Armañá

I

El 11 de Septiembre de 1714, cuando el asalto de la ciudad de Barcelona por las tropas francesas y españolas de Felipe V, asalto con el que debía finalizar del todo la guerra de sucesión a la corona de España promovida a causa de lo dispuesto en el testamento de Carlos II que debía cambiar la dinastía reinante en España, el primer edificio en que pusieron pié las tropas del duque de Berwick, fué el antiguo convento de agustinos existente en el barrio de Ribera y que había sido fundado en el siglo XIV. Acabadas las operaciones del sitio y rendida Barcelona, Felipe V ordenó se demoliere el tal convento, o por lo menos, que se desalojase, haciéndose entrega de él al ramo militar; los frailes fueron aplazando el cumplimiento del mandato, pero las órdenes reales eran cada vez más apremiantes y ya en 1718 ellos mismos aterraron la iglesia dejando sólo las paredes hasta la altura de la cornisa, pero continuando utilizando las capillas y las dependencias claustales donde había el noviciado y el retiro de frailes ancianos de toda la provincia. Los apremios reales continuaron y entonces se pensó en nuevo convento al que pudiesen trasladarse los agustinos. A este efecto se propusieron para su emplazamiento, un solar de la calle de Escudillers, las torres de la segunda muralla situadas frente del convento de agustinos descalzos de Santa Mónica, el palacio llamado de la Condesa o «Palau menor», a cuya concesión se opuso la Marquesa de Villafranca y de los Vélez, cuya familia era poseedora del edificio desde que lo concedió Carlos V al preceptor de su hijo Zúñiga, que fué padre del general Requesens, y los solares comprendidos entre las calles del Hospital y de San Pablo en el arrabal. Este último fué el escogido.

Los agustinos, después de muchas súplicas, consiguieron que el rey les pagase el nuevo edificio y ya en 6 de Diciembre de 1726, S. M. libró para la compra del terreno, 24.783 libras catalanas. Por real cédula de 3 de Diciembre de 1728, se dispuso que esta cantidad fuese tomada del producto de las estafetas y postas de la Corona de Aragón, en el plazo de cuatro años. Esta cantidad era a lo que ascendía el importe del solar de la Rambla, frente de Santa Mónica, pero el definitivo costó 43.691 libras catalanas, pagando la diferencia el convento.

En 19 de Noviembre de 1727 los agustinos ya pasaron a ocupar tres casas que había en el nuevo emplazamiento. Al año siguiente se obtuvo la licencia episcopal para la construcción de iglesia y convento y el 25 de Diciembre ya se dijo misa en una iglesia provisional.

El arquitecto de las obras fué Pedro Bertrán y la primera piedra fué la misma que se había colocado como a última, en la iglesia que tenían que abandonar. La primera piedra se colocó con gran fiesta y en sus caras figuraban los escudos de España y del convento y grandes alabanzas para el rey Felipe V. La construcción del nuevo edificio, que fué de grandes proporciones, sobre todo la iglesia de estilo neo-clásico, levantó la protesta del convento cercano de S. José de Trinitarios descalzos, de las monjas de Jerusalén y del párroco de la iglesia del Pino. Los primeros alegaban que la nueva construcción les impediría los buenos aires del mar y el párroco, el que en su extensa parroquia ya había demasiados conventos. Para la nueva construcción se hubieron de derribar algunas casas de la concurrida calle del Hospital, entre ellas la del Corregidor de la ciudad, el cual varias veces

hizo suspender las obras. Los protestantes recurrieron a la Nunciatura, la que, en 9 de Agosto de 1729, mandó suspender las obras, pero a pesar de ello, no se suspendieron, alegando que se llevaban a cabo por orden superior, hasta que el 11 de Noviembre del año siguiente, el mismo rey mandó la suspensión, la que tuvo lugar entonces. El rey no dió permiso para la continuación hasta Noviembre de 1735. En 1740 los frailes consiguieron la declaración de que el nuevo convento sería de Patronato real. Las obras iban continuando despacio, pero las intimas de desocupo de los antiguos iglesia y convento por parte de la autoridad militar, eran cada vez más apremiantes. Por fin los días 30 y 31 de Diciembre de 1750 y el día de año nuevo del 1751, tuvo lugar la traslación. La iglesia estaba sin acabar y su fachada no se ha concluído nunca. Esta iglesia de gran capacidad, se vió amenazada de derribo en el año 1936, pero se pudo evitar tamaño estropicio.

En la Biblioteca Provincial de Lugo y con la signatura 4221, hay un curioso folleto impreso en Barcelona por Pablo Nadal que se titula «Traslación de los Agustinos calzados de Barcelona desde su antiguo al nuevo real convento de la misma ciudad. Relación de las festivas aclamaciones con que manifestaron su gratitud a ambas Magestades en los días 30 y 31 de Diciembre de 1750 y 1 de Enero de 1751 y del regio funeral con que expresaron su misma memoria a su Augusto y beneficentísimo fundador el señor D. Felipe V (que de Dios goza)». El autor de este folleto es el «lector jubilado Fr. Francisco Armaña, Examinador Synodal del obispado de Barcelona, prior que fué del convento de N. P. S. Agustín de Igualada y al presente, Secretario de la provincia de Aragón».

El 2 de Enero tuvieron lugar solemnes honras fúnebres para el alma del rey Felipe V, que había muerto en 1746, y se acordó que cada año se repitiesen en la misma fecha. El encargado de hacer el panegírico del primer Borbón, fué nuestro Fr. Francisco Armaña, el cual, teniendo sin duda en cuenta los malos recuerdos que había dejado en Barcelona la construcción de la Ciudadela y la supresión de los privilegios de que hasta entonces habían



RETRATO DEL OBISPO ARMAÑA
Existente en el Palacio episcopal de Lugo

gozado los catalanes, pasó como sobre áscuas sobre la vida política del difunto rey y se fijó en su casta vida privada, sobre la que ningún historiador ha encontrado pero, citando un par de anécdotas de su vida, la de que en Nápoles, siendo aún soltero, se negó a recibir unas bailarinas que le presentaron y la que una vez destruyó una obra artística por encontrarla indecente.

¿Quién era este panegerista? A parte de los títulos que figuran en la portada del folleto que hemos detallado, podemos dar los siguientes datos: En su partida de bautismo, se consigna su apellido con la grafía catalana Armanyá, pero él lo castellanizó y toda su vida se firmó con la grafía Armañá. Fué natural de Villanueva y Geltrú, en la provincia de Barcelona, siendo bautizado en la parroquia de Santa María de la Geltrú, de la misma población. Sus padres fueron Francisco Armañá y Rosa Font y recibió las aguas bautismales el 3 de Junio de 1718. Su ciudad natal le ha dedicado una estatua, por su calidad de villanovés ilustre, en la puerta del Museo Balaguer de la misma población. Es obra del escultor Fuxá. En ella está representado nuestro biografiado algo más viejo que en el retrato de Lugo que publicamos, debido sin duda a que el artista se inspiró en alguno hecho cuando ya hacía tiempo que era arzobispo de Tarragona (1). Sigamos su biografía. A los catorce años tenía concluido el curso de Filosofía que estudió en el convento de Dominicos de Tremp. Entonces ingresó en la orden de ermitaños de S. Agustín, recibiendo el hábito en el convento de Barcelona el 11 de Junio de 1732, profesando en 1734. Más adelante fué, sucesivamente, maestro de estudiantes, lector de filosofía y teología, maestro de novicios, doctor, maestro y prior del convento de Barcelona en 1752 y Vicario provincial. Estando ocupando estos cargos, se concluyó la iglesia del nuevo convento de Barcelona y se adelantó mucho en la construcción de las demás dependencias, y fué provincial de su orden en 1758.

En la Biblioteca Provincial de Lugo se conserva otro panegírico que pronunció los días 29 y 30 de Enero de 1764 «en las sumptuosas exequias que el convento del padre San Agustín de Barcelona dedicó en su real templo a la Pía Memoria de su dignísimo hijo, amante padre y generoso bienhechor el Ilmo. Sr. Dn. Fray Agustín de Eura, obispo de Orense, del Consejo de S. M.». Está impreso en Barcelona por Juan Nadal.

Por estos años nuestro Fray Francisco era académico de Buenas Letras de la de Barcelona.

F. DURÁN CAÑAMERAS

(Continuará)

(1) En el Museo del Seminario de Ciudadela de Menorca (Baleares) cuyo obispado forma parte de la Archidiócesis de Valencia, hay un retrato de Armañá de menor tamaño que los que se conservan en Lugo; está representado de más edad que en éstos y lleva el palio de arzobispo de Tarragona. Procede del convento de agustinos que había en aquella ciudad.

Un diploma de Bermudo II

El diploma de Bermudo II que transcribimos y anotamos a continuación, abre la serie de documentos góticos, cuyos originales, inéditos en gran parte, se conservan en el archivo de nuestra Catedral, y que, con la ayuda de Dios, continuaremos publicando en nuestro *Boletín*.

(*Crismón sencillo, sin alfa ni omega*). In nomine sancte et individue trinitatis quod est pater et filius et ex ambobus procedens spiritus almus qui pariter cuncta que in celo et que in terra bona ualde creare dignoscitur et in una ² substantia et unius deus credimus esse in omnia et per omnia ac super omnia prouidus et auctor benignus et ut homo peditus in deitate diuinus et demum mundi redemptor. ad celos quoque ascensus ad dexteram ³ patris sedens in claritate eternus amen. ergo nos diuine electjone prouidus et nutu dei electus ueremudus rex tibi domina mea et uirginum regina mater luminis et ⁴ genetricem domini nostri ihesu xristi sancta maria ob in cuius honore locata esse cernitur episcoporum sedis ecclesie erga ljtore minej locum lucense uocabulo. offerjmus adque concedimus ad hoc sanctum locum pro remedium anime nostre ⁵ tres portjones ex comitatu qui nuncupatur mera unde antecessorjs mei post parte monasterii soperato dederunt iam illa quarta adiacens ad hanc domum ecclesie iam nominate pene iam dicto fluuio minei et omnem ipse populus ⁶ prephato comitato habitantes ad hunc domum dei et sancte uirginis marie deseruit locum sicut nostra soliti fuerunt reddere functionem in eorum tenorem stantes et puplicam ingenuorum ordine consistentes ut sane deo proficientis ⁷ sacerdotibus et dei ministris inopes et egentis subsidium prebeant et ibidem in toto euo opitulante deo perpetim maneant: ego autem oblationem ad locum sanctum contulimus et per obsecrationem supra phate genetricis domini merear a domino ⁸ ab omnibus peccatis meis liberatus existere et sordem delicti mei abstergere: o alma dei et mater domini atelines funditus oro et tuo interventum imploro ut pro me filio tuo regi eterno suffragio non desinas meo poscere delicto ⁹ ut per te redimere merear et quo inique gessi ablutus abscedat et in numero electorum computatus locum reperiam: ita ut deinceps et ab odierno die sint ipsas tres partes ex prephato comitato in omni integritate ad locum ¹⁰ domini conlatum et per nostram preceptionem et serenissimam iusionem concessum: ut si quis aliquis ex generatione nostram qui post nostrum recessum huius regni successerint uicem aut quisquis fuerint comites. duces. uel tiufadus uel ¹¹ alius homo potentior aut fortasse inferior contra hanc testamenti seriem et nostram iussionem huius paginole ordine conatus aut temeratus uenire inrunpere nam et de hoc loco sancto abregare et presuntus existere. ¹² sit ad omnem conuentum catholicum excommunicatum et ad deo eterno abhominatus et pars illius habeatur cum iuda traditore domini in eiusdem baratro concremandus et in eodem antro perpetim condemnandus ¹³ stante et permanente huius seriem testamenti in omnem rouorem et perpetuam firmitatem facta scriptura testamenti ipsas kalendas martias era XXVIII^a post millesima (et insuper Pariat omnia in duplo que in testamento resonat).

PRIMERA COLUMNA DE CONFIRMANTES: *Gloriosus et eximius ueremudus rex confirmans.*—Sub *Xristi nomine* pelagjus celle-nouense — sub pondus timoris *domini* armentarius dumiense sedis eps. confirmat.— sub diuino imperio pelagjus lucense sedis aeps. confirmat.— sub *Xristi nomine* petrus iriense sedis et edem *sancti iacobi apostoli* presul dei gratia aeps. confirmat.— froila uimaraz *qui* et armiger regis confirmat.— ruderjcus guttherriz confirmat.

SEGUNDA COLUMNA DE CONFIRMANTES: gutthier ossoriz comes confirmat.— fiton suariz confirmat.— gundemarus pinioliz confirmat.— subdesindus uermudiz confirmat.— fidelis uimarani prolix confirmat.— fredenandus sandiniz confirmat.— didacus romaniz confirmat.— iustr..... — uimara menendi — ascemenus sancii confirmat.

TRANSVERSALMENTE Y EN DOS COLUMNAS.— PRIMERA COLUMNA: erus luciti confirmat.— ueremudus uelalaz confirmat. SEGUNDA COLUMNA: ariulfus luciti confirmat.— pelagius didaci confirmat.

AL DORSO Y EN DOS COLUMNAS.— PRIMERA COLUMNA:s abba confirmat.—a confirmat —dus abba confirmat.— confirmat.—us farinat.....— (signo). SEGUNDA COLUMNA: froila didaci confirmat.— gutthier munnionis confirmat.— ifonsus eroti confirmat.— Adulfus presbyter *qui* et notauit.

Al dorso, entre otras signaturas modernas, se lee en caracteres visigóticos cursivos: Testamentum de terra de mera quos rex dominus ueremudus fecit.

La cláusula que va entre paréntesis, al final de la línea 13, ocupa este lugar en el original; pero pertenece a la línea 12, de la que fué desplazada por exigencias de espacio.

El documento

El original de tan interesante diploma se conserva en el archivo de nuestra Catedral, estante 21, y es el instrumento 5.º del legajo 2.º

Mide el pergamino 37 x 44 cms. y llegó hasta nosotros bastante deteriorado.

Tiene dos roturas notables, que corresponden al espacio de las suscripciones de la segunda columna, y afectan a las de la primera del dorso: van suplidas en la transcripción con puntos suspensivos. En la parte inferior derecha, le falta una tira de 5 x 19 cms. en la que se habían estampado las suscripciones de cuatro abades confirmantes.

Lo leyeron el P. Pablo Rodríguez, que lo insertó en el Tumbo Nuevo del año 1763; y Fr. Jorge Rubiera, diligentísimo paleógrafo, «monje sacerdote y predicador de número de la Orden de San Bernardo» que lo incluye en el folio 83 de su Tumbillo Nuevo, hecho el año 1804.

Ninguna de estas transcripciones es paleográfica, aunque, en general, son fiel traslado del original.

Hacen mención del documento, entre otros, Risco (1), López Ferreiro (2), Amor Meilán (3), y, a través de la confirmación de Alfonso V de que hablabamos después, Villa-Amil y Castro (4).

A pesar de su innegable interés, estaba inédito hasta hoy.

En él dona Bermudo II a la Iglesia de Lugo tres cuartas partes del Condado de Mera, cuya cuarta parte poseía el Monasterio de Sobrado, para que

todos sus habitantes sirvan a la iglesia de Santa María como habían servido a los reyes, conservando su libertad y nobleza. Invoca luego a la Santísima Virgen con una devotísima plegaria, llena de unción, a fin de que limpio de todas sus culpas, pueda un día ser contado en el número de los escogidos. Siguen las conminaciones acostumbradas y una copiosa lista de suscripciones.

Amor Meilán, apoyándose en Villa-Amil y Castro, destaca la importancia civil del diploma, de cuyo texto parece concluir que el dominio temporal de los Obispos de Lugo sobre la ciudad, no era completo ni exclusivo. Villa-Amil, sin embargo, no funda su afirmación en el documento que comentamos, sino en la confirmación del sucesor de D. Bermudo, que añadía ciertos fueros a las personas pertenecientes al dominio de la iglesia lucense (5).

López Ferreiro, al que sigue también Amor Meilán, ve en la invocación del rey a la Virgen, el germen de la Salve, que había de inmortalizar a San Pedro de Mezonzo.

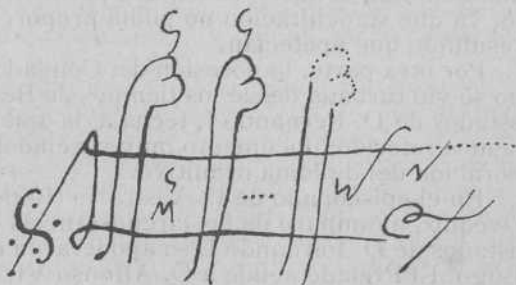
Realmente merece destacarse la plegaria de D. Bermudo, en la que palpita un sentimiento intenso y una ternura dulcísima. Sus consonancias, así como el hipérbaton de algunas de sus cláusulas, parecen el eco de un himno rimado hoy desaparecido. Este oasis de sosegada poesía y delicada piedad, en medio de la aridez de las rígidas fórmulas cancillerescas, aumenta el interés del documento, que, por otra parte encierra toda la honda emoción de una reliquia, ya que en él estampó su signo la mano veneranda de aquel varón insigne que santificó los monasterios de Mezonzo, Antealtares y Sobrado, puso un aliento de vida en las ruinas amontonadas por las huestes de Almanzor, restaurando la Catedral de Santiago y gran número de templos; y legó a la Iglesia con el dulcísimo recuerdo de sus virtudes que lo elevaron al altar, la suavísima plegaria de la Salve.

El diploma está escrito en caracteres visigóticos cursivos alargados o cancillerescos, que constituyen el criterio interno más claro de su originalidad. Basta para convencerse de ello una rápida ojeada al legajo 2.º del que forma parte, y en el que se han dispuesto los documentos por orden cronológico: la diferencia entre nuestra escritura y la de los documentos posteriores a la segunda mitad del siglo XI, en que comienza la época de las falsificaciones, es marcadísima y esencial.

Hay además otros dos documentos que corroboran el diploma que comentamos: una escritura de Alfonso V, expedida con el único objeto de confirmar la de su padre, dada el 2 de Enero de 1027, y que obra en el archivo de nuestra Catedral (6); y una agnición del año 1078 (7).

Merece especial atención la primera, porque se habla en ella de la desaparición del diploma de D. Bermudo, lo cual ofrece una dificultad no despreciable, al menos aparentemente, para admitir la autenticidad de éste.

En efecto: como la iglesia de Lugo llevase varios años en la pacífica posesión del Condado de Mera, y no apareciese la escritura de Bermudo II, que había sido robada (*ab iniquis hominibus est ablata*), el Obispo D. Pedro (1017-1057) pidió a D. Alfonso V que confirmase la donación de su padre,



Signo de San Pedro de Mezonzo en el diploma de Bermudo II

a lo que accedió gustoso, expidiendo su diploma de confirmación el 2 de Enero de 1027.

Hay una recensión más amplia de esta escritura, que ofrece algunas variantes, y que parece preferir el P. Risco (8). En ésta se habla de un incendio en el que perecieron varias escrituras, entre ellas la donación de Bermudo II, y de un robo de otros instrumentos que se habían salvado de las llamas, mientras el pergamino, que creemos original habla únicamente del hurto de la escritura que nos ocupa.

Ahora bien; a la vista de estos datos puede seguir sosteniéndose la originalidad del diploma de D. Bermudo? Supuesto lo que hemos dicho de los criterios internos, creemos que puede sostenerse sin dificultad. La desaparición del diploma primitivo, después de la confirmación de Alfonso V, era ineficaz. Los planes que pudieron inspirar la realización del robo caían por tierra, y la falsificación del documento desaparecido era inútil después de la confirmación posterior de 1027. No es improbable que la desaparición obedeciese a haberse traspapelado el pergamino por incuria o dejadez de los encargados del archivo, de lo cual hay indicios en el instrumento de D. Alfonso; pero, aun admitido el hurto, se explica perfectamente la reaparición del documento, ya que su ocultación no podía proporcionar a los interesados en ella el resultado que apetecían.

Por otra parte, la posesión del Condado de Mera por la iglesia de Lugo, no se vió turbada desde los tiempos de Bermudo II hasta la división de los estados de D. Fernando I, fecha a la que pertenece la agnición a que nos hemos referido, documento muy revelador a este propósito, y nueva corroboración del diploma primitivo.

En el episcopado de D. Vistrario (1060-1086), los condes Vela y Rodrigo Ovéquiz, al amparo de las circunstancias consiguientes a la división de los estados de D. Fernando I, se apoderaron de algunos bienes de la iglesia de Lugo. El Prelado acude a D. Alfonso VI. Para decidir el litigio, se reúnen los jueces en la iglesia de San Juan de Campo, y oídos los testigos, se ordena restituir las posesiones detentadas al Obispo lucense; los mismos condes reconocen el derecho que asiste a la iglesia de Lugo. Una de las posesiones ocupadas era el Condado de Mera, y en la alegación del Obispo se leen estas palabras: *quomodo fecerat rex dompnus ueremundus testamentum de comitatu de mera a prefata ecclesia et a pontifice dompno pelagio episcopo*: que el rey D. Bermudo había hecho testamento del condado de Mera en favor de la indicada iglesia (la de Santa María de Lugo), y de su pontífice, el Obispo D. Pelayo; *secundum eum confirmavit rex dompnus adalphonsus in cuius temporibus permansit in suo robore*: según lo confirmó después el rey Don Alfonso, en cuyo reinado permanecía en vigor. Y los testigos, previo juramento, afirman que los reyes D. Bermudo y D. Alfonso hicieron este testamento y le dieron vigor, y lo tuvo hasta el tiempo presente: *unde rex dnus.ueremundus et rex dnus.adealphonsus testamentum fecerunt,et roborarant,et roborem habuit,et usque modo...*

El otorgante

No es de este lugar, ni entra en nuestro propósito, trazar una semblanza de D. Bermudo II; ni a través de la trama de desdichas que ponen en su reinado una áspera sombra de amargura, es fácil discernir entre el juicio del Silense que lo llama prudente, compasivo y justiciero (9), y Pelayo de Oviedo que lo tilda de indiscreto y tirano (10).

Sólo intentamos recoger algunos datos para recordar, siquiera sea someramente, la intervención del rey en la historia de nuestra provincia.

Sube al trono el año 982, después de la batalla de Portela de Areas, junto a Monterroso (11); aunque Dozy (12), y más tarde Ballesteros (13) localizan el lugar de la batalla en la frontera de Galicia y León.

El 10 de Septiembre del 988 firma D. Bermudo, en favor de la iglesia de Lugo, una escritura de donación en la que habla de la rebelión del Conde de Galicia Suero Gundemáriz y otros cómplices, que le obligó a reunir su ejército, y venir a Lugo, *ubi multis diebus commoravimus, quousque domini misericordia multis bellis pereginus*, donde tuvo que detenerse muchos días y sostener muchas batallas. Los enemigos debían de ser poderosos; pues el rey se vió obligado a derribar todos los castillos, entre los que nombra el de Aguiar, que mandó reedificar poco después, para defender aquellas tierras de las nuevas revueltas que los rebeldes maquinaban (14). Un diploma de Bermudo III, de 1032, nos recordará la estancia en Lugo de su abuelo combatiendo contra Suero Gundemáriz y demás condes levantiscos (15).

Esta rebelión dejó sus huellas sangrientas en varias escrituras.

El año 993 firma D. Bermudo una donación en la que ofrece a la iglesia de Santiago las villas de San Pedro de Puertomarín y de Recelle, que pertenecían a D. Gonzalo y a D. Rudesindo Menéndez, y habían hecho causa común con los sublevados (16).

En el testamento de D. Pelayo, de que luego hablaremos, constan algunos bienes que habían sido de diversos rebeldes y le fueron donados por el rey.

En el Tumbo Viejo existe una escritura del 17 de Noviembre del 995, en la que Faquilo, nieta política del fundador del monasterio de Santa Eulalia de Fingoy, *qui est secus fluvió Minei. et suburbio lucense*, situado junto al Miño, suburbio de Lugo, dona este monasterio con todas sus posesiones y pertenencias, que el documento acota cuidadosamente, a D. Bermudo. Entre algunas pertenencias que sería muy arduo identificar, figuran *Colina* (Ctiña), *Sompniari* (Soñar), *Argondi* (Argonde, lugar de San Juan de Campo), *Vel-sari* (Belesar, de la misma parroquia), *Vocamalos* (Bocamaos), *Paponi* (Papoy, lugar de San Pedro de Calde) y *Barbalin* (Barbain, de Santa María de Bóveda).

Poco después, una señora, llamada Doña Jimena, promueve un litigio por algunos bienes que había tenido el monasterio como propios durante muchos años. La sentencia, a favor de éste, se dió el día 18 de Marzo del 997, después de verse la causa en Castelo, junto a Rábade (*in villa Castello, ad Rapati*), *in praesentia serenissimi princeps dni. ueremundi*, en presencia de D. Bermudo, que presidió el tribunal y firma la escritura.

Hemos de destacar también la atención que la iglesia de Lugo mereció a la generosidad del monarca.

El Obispo D. Pelayo, si no llegó a alcanzar en el corazón del rey la consideración de San Pedro de Mezonzo que gobernaba a la sazón la sede compostelana, fué objeto de especial predilección por parte del segundo de los Bermudos.

A D. Pelayo confió la construcción de una iglesia en el lugar de la fortaleza de Aguiar, derruida, como queda dicho, para aplastar la conjuración de los condes rebeldes.

Más tarde se reedificó el castillo, y el rey lo ofrece a nuestra Catedral (17).

Ni se agota la regia munificencia con la cesión de las tres cuartas partes del condado de Mera.

Cuatro cláusulas del copioso testamento del Obispo D. Pelayo, otorgado el año 998, se refieren a sendas donaciones que había recibido del rey (18).

Los confirmantes

Abren la lista de confirmantes, después de D. Bermudo, cuatro obispos: Pelayo de Celanova, Armentario de Dumio o Mondoñedo, Pelayo de Lugo y Pedro de Iria o Compostela.

Pelayo de Celanova ocupó la sede compostelana entre dos esclarecidos gallegos que merecieron el honor de los altares: San Rosendo y San Pedro de Mezonzo. Cuando el santo fundador de Celanova, cargado de años y de méritos, se retiró a su monasterio, le sucedió en la sede de Iria D. Pelayo Rodríguez, hijo del duque D. Rodrigo Velázquez, que fué expulsado de su sede, si hemos de creer a la Compostelana (19). Se retiró también a Celanova, donde vivió aún treinta años, durante los cuales firmó algunos documentos, entre ellos el que comentamos, con el título de Episcopus Cellanovensis (20).

Armentario de Mondoñedo. Era ya obispo de Mondoñedo en 983, y en 1012 confirma aún como obispo una escritura de D. Alfonso V. Entre otros documentos relacionados con la Diócesis lucense, firmó el 12 de abril de 993 el diploma de Bermudo II con la cesión de San Pedro de Puertomarín y Recelle a la iglesia de Santiago, y el 22 de agosto del mismo año, la sentencia de D. Alfonso V. acerca de los límites de los condados de Abeancos y los de Cornado y Bermejo (21).

Pelayo de Lugo. Sucesor de D. Hermenegildo, comienza su Pontificado el año 986. Los instrumentos que se conservan en nuestros archivos, únicas fuentes de información, apenas arrojan luz sobre la vida de D. Pelayo; que hubo de ser agitada por las rebeliones de los Condes que trajeron la guerra a nuestra ciudad, y los horrores del milenario, que habrán tenido también entre nosotros fuerte repercusión. Celoso defensor de los intereses de la Diócesis que se le había encomendado, varias escrituras nos hablan de pleitos entablados para la defensa de aquéllos, y que terminaron con la famosa prueba Caldaria. De dos de estas pruebas tenemos noticia en su episcopado: una en litigio con San Pedro de Mezonzo sobre el territorio Presarense (22), y la segunda, realizada, según todos los indicios en las termas de Lugo, por el hurto cometido en casa del presbítero Ederigo, junto a la iglesia de Santiago de *Pelugus* (Piugos) (23).

Su testamento, redactado el año 998, en el que dona a la Catedral una copiosa serie de posesiones, conserva el perfume de un alma candorosa y sencilla) llena de cariño hacia la iglesia que venía gobernando desde doce años antes.

Risco lo cree fallecido en 1002 pues a este año pertenece el último documento que conoce suscrito por él (24). López Ferreiro afirma, en cambio, que el 15 de julio de 1007 se hallaba D. Pelayo en Santiago, y puso de su mano una nota en un diploma concedido a Sobrado por D. Ramiro III (25). Este dato decidiría definitivamente la exclusión de Flaviano del episcopologio lucense, ya que Risco, fundado en un único documento muy discutible, lo incluye el año 1004. A Flaviano lo desconoce también, y este silencio es de tener muy en cuenta, la famosa serie de obispos desde Odoario hasta Don Pedro II, es decir, desde la reconquista hasta los primeros años del siglo XII, que fué escrita hacia 1110 (26).

Antes de terminar esta nota, hemos de recordar, que, como ya advirtió Risco, el Cronicón Iriense (27) confunde lamentablemente a nuestro Obispo con su homónimo de Celanova que firma en primer lugar esta misma donación de D. Bermudo. En el mismo error incurre Pallares (28).

Pedro de Iria. Ocupa el último lugar de las suscripciones episcopales la del esclarecido San Pedro de Mezonzo. Hemos aludido anteriormente al

pleito entablado con él por nuestro D. Pelayo acerca de ciertos pretendidos derechos de la Mitra de Lugo sobre algunos habitantes del territorio presarense.

Consta por este documento que San Pedro de Mezonzo estuvo en territorio de nuestra Diócesis, y no lejos de Lugo; ya que la segunda sesión de este ruidoso litigio, a la que asistieron San Pedro de Mezonzo y D. Pelayo de Lugo, tuvo lugar *in territorio Nallare, uilla Gudini et ecclesia S. Iuliani*, en territorio de Narla, villa de Gudín, e iglesia de San Julián. En otro lugar de la escritura, se dice que la iglesia estaba *ripa Ferrarie*, en la ribera del río Ferreira; y más adelante se sitúa en *ripa Nallare*, en la ribera del Narla. Hay en el espacio bañado por estos ríos varias iglesias que tienen por titular a San Julián, y diversos lugares con el nombre de Gudín y Gundín; pero los datos son imprecisos e insuficientes para una identificación segura. Con toda certeza, sin embargo, podemos descartar la identificación intentada por Amor Meilán (29).

Los demás confirmantes.—Un documento del monasterio de Celanova del año 993, que cita Ballesteros (30), conserva la lista de los nobles que constituían entonces el Oficio palatino en la Corte de D. Bermudo. Ninguno de ellos figura en la escritura que comentamos. Por otra parte, algunas de las suscripciones del diploma de 991 sólo figuran en éste; por lo cual ningún dato podemos aducir que nos revele la dignidad o el rango de los confirmantes. Nos concretamos, pues, a resumir las notas recogidas en los documentos de la época acerca de los testigos más destacados.

Froila Vimaraz.—Es el único que firme con cargo palatino: *armiger regis*, que era el encargado de llevar la espada y el escudo del rey, y en sentir de Ballesteros, que cita a Ducange, el personaje más importante de la Curia regia en los primeros tiempos de la monarquía asturiana.

Desde luego podemos afirmar que esta dignidad, al menos en los tiempos de D. Bermudo, no era muy estable. El 24 de abril del 984, ostentaba el cargo Froila Vimarédiz (31). El año siguiente firma una donación del monarca a la iglesia de León, Menendus Tetonici, *armiger regis*. Por el año 987 se otorgó la agnición del Condado de Présares entre San Pedro de Mezonzo y D. Pelayo de Lugo, y está firmada por Froila Vimaraz, sin título, y otro Froila *armiger regis*, que suponemos sea Vimarédiz (32). *Froyla Bimaraz*, firma, como escudero del rey, otra escritura del año 992, en que el monarca hace una donación a la iglesia de S. Salvador de Oviedo (33). En fin, el año 998, uno antes de la muerte de D. Bermudo, suscribe una escritura de la iglesia de Astorga Froila Menéndiz, *qui et armiger regis* (34).

Gutierre Osóris.—Firma con el título de Conde la presente escritura, y ya en 969 suscribe la fundación del monasterio de Lorenzana por su padre D. Osorio Gutiérrez, el famoso Conde Santo. Flórez escribe que *el hijo principal* (del fundador de Lorenzana) *fué D. Gutierre Osorio, muy nombrado en escrituras por los años 985* (35). En efecto, hemos leído su nombre en numerosos documentos, aunque con diversas grafías: Guttither Ossoriz, Gutier Osori, Guterius Osoriz, etc. Perteneciente a una de las familias más linajudas de Galicia, tuvo una tía, Doña Gunterote o Guntrodo, abadesa del monasterio de Palatiolo; y otra, Doña Adosinda, que se titula reina, *Adosinda olim regina*, en una escritura del Tombo Celanova. D. Ordoño IV, en un diploma del año 958 llama varias veces tío suyo al Conde Santo; estaba, pues, D. Gutierre emparentado con la Casa Real (36). Su abuela paterna, Doña Aldonza, era hermana de D. Gutierre Menéndez, padre de San Rosendo.

Rodrigo Gutiérrez.—Suscribe este documento un Rudericus Guttiherriz, que creemos poder identificar con un hermano de este nombre que tenía el santo fundador de Lorenzana.

Gundemaro Pinióliz.—En una escritura de 1006, que contiene una copiosa donación de la discutida reina Velasquita a la iglesia de San Salvador de Oviedo, suscribe con el título de Conde: *Gundemaro Pinióliz comes confirmo* (37).

Su esposa la Condesa Mumadonna, en una donación hecha el 22 de Diciembre de 1037 a favor de su hijastra Gunterode de los monasterios de Tol, Trebes y Santa Marina de Oviedo, dice que el Conde Gundemaro, su esposo, había muerto, después de gobernar en Asturias por muchos años (38).

Doña Gunterode, gravemente enferma, hace testamento el día 2 de Febrero de 1.075 ante el rey Alfonso VI, y lega al Obispo Arias, de Oviedo, los monasterios de Tol y Santa Marina, en sufragio del alma de su padre Gundemaro Pinióliz.

A pesar de que el documento de 1037 determinaba claramente que el monasterio de Tol, a la muerte de Gunterode, pasaría a la Catedral de Oviedo, el año 1075 lo disputaron al Obispo los Condes D. Vela y D. Bermudo Ovéquiz (39).

La causa se vió ante D. Alfonso VI, Doña Urraca y buen número de condes y dignatarios. Para decidir el litigio nombró el rey cuatro jueces, uno de los cuales era el Cid Campeador; y la sentencia fué favorable al Obispo. La interesante escritura, que nos conserva la suscripción de Ruderico Didaz Kastellanus, al hacer la historia de la causa, dice: *ipsum vero p̄fatum monasterium fundaverunt comes Gundemarus Pinióliz et uxor ejus committissa domna Mumadonna*; fundaron aquel monasterio (el de Tol, en términos de Castropol) el Conde Gundemaro Pinióliz y su mujer la Condesa Doña Mumadonna (40).

Diego Romaniz.—El nombre de Didacus Romaniz se lee en la mayor parte de las escrituras de D. Bermudo II. Es uno de los fiadores del hijo del Conde D. Gonzalo Menéndez, de que se habla en el diploma de cesión de las villas de Puertomarín y Recelle a la iglesia de Santiago.

Los demás confirmantes apenas han dejado otra huella que la suscripción de esta escritura.

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA DE

ANTONIO GARCÍA CONDE

NOTAS DE

FRANCISCO VÁZQUEZ SACO

NOTAS

- (1) Risco: *España Sagrada*, tomo XL, págs. 149 y 150.
- (2) Antonio López Ferreiro: *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, tomo II, páginas 400 y 431.
- (3) Manuel Amor Meilán: *Historia de la provincia de Lugo*, tomo V, «La Edad Sagrada», págs. 168-171.
- (4) José Villa-amil y Castro: *Estudio histórico acerca del Señorío temporal de los Obispos de Lugo en sus relaciones con el municipio en la edad media*, págs. 10 y 11.
- (5) «Opónese todavía algo al dominio pleno y exclusivo de los Obispos sobre la ciudad de Lugo, el hecho de que al confirmar Alfonso V, en 5 de Enero de 1027, la donación que hizo su padre D. Bermudo al Obispo de Lugo, del Condado de Mera (cuya escritura había desaparecido, no se sabía si por robo, o en un incendio que hubo en la Catedral) anadióse lo que llama el P. Risco (E. S. XL, 157) ciertos fueros a las personas que pertenecieron al dominio de la iglesia, y es una autorización con arreglo al decretum generale, que su antepasado Alfonso III dió a la sede lucense, para que todos los homicidas, raptores, ladrones y criminosi poblasen la ciudad, y labrasen archas y habitasen en ellas, según dice la copia del Tumbo». Villa-amil y Castro, l. c.
- (6) Es el instrumento 7.º del legajo 2.º de pergaminos góticos del archivo catedral de Lugo.
- (7) Figura en el Tumbo Viejo de la Catedral de Lugo, al folio 37. La publicó Risco, E. S., t. XL, apéndice XXVIII.
- (8) Risco: *España Sagrada*, t. XL, págs. 156 y 157. Parece una amplificación posterior hecha a la vista del diploma original, y, por algunos indicios, aun a la vista de la escritura de D. Bermudo, reaparecida ya, como D. m. demostraremos en su día.
- (9) Chronicon Silense, núm. 68.
- (10) Ballesteros y Beretta cita los trabajos de Blázquez y Delgado Aguilera, favorables al ovetense, al que también le parece inclinarse, ya que afirma que «por el examen objetivo y sereno de los hechos de su reinado (de Bermudo II), nada bueno puede decirse». *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*, t. II, pag. 211).
- (11) *Chronicon Iriense*, n. 12; en Flórez, *España Sagrada*, t. XX, p. 607.
- (12) R. Dozy: *Historia de los musulmanes de España hasta la conquista de los Almoravides*, libro III, c. X.
- (13) O. C. t. II, p. 209.

- (14) Hay una copia en el Tumbo Viejo, al folio 10 v., n.º 15.
 (15) Obra la escritura en el folio 11 del Tumbo Viejo, y la publicó Risco, E. S., XL, ap. XXV.
 (16) Publicó el documento López Ferreiro, o. c. t. II, apéndice LXXIX.
 (17) Risco: *España Sagrada*, t. XL, p. 149.
 (18) Obra en el Tumbo Viejo, folio 47; y la transcribe Risco, E. S., tomo XL, págs. 404-410.
 (19) *Historia Compostelana*, lib. I, c. II, 7.—López Ferreiro, o. c. t. II, c. XX, vindica la memoria de D. Pelayo Rodríguez, a quien maltratan La Compostelana y el Cronicon Iriense. En esta defensa le precedió el P. Flórez, *España Sagrada* XIX, págs. 171-173. En cambio el atrabiliario Vicetto (*Historia de Galicia*, t. IV, c. XIII, X), se desahoga a sus anchas contra D. Pelayo, escudándose en el Cronicon Iriense y en la Compostelana, a la que cita en el mismo capítulo, para corroborar que el padre de D. Pelayo, D. Rodrigo Velázquez, para vengar la deposición de su hijo, llamó a Almanzor contra Galicia. A todo este relato se opone una *pequeña* dificultad: que D. Rodrigo Velázquez había fallecido bastantes años antes. (Véase López Ferreiro; o. c., tomo II, p. 372).
 (20) Véase Flórez, *España Sagrada*, t. XIX, p. 173 y sig.; López Ferreiro, o. c. t. II, p. 378, n. 1.
 (21) Las escrituras en López Ferreiro, o. c. t. II, apéndices LXXIX y LXXXIII.
 (22) Amor Meilán, o. c. t. V, págs. 162-167.
 (23) Amor Meilán, o. c. t. V, págs. 167 y sig. La escritura original, en el A. Hist. Nacional, t. IX de pergaminos de la Catedral de Lugo, instrumento n.º 85.
 (24) *España Sagrada*, LX, p. 152.
 (25) O. c. t. II, p. 439, n. 2.
 (26) Obra en el folio 26 del Tumbo Viejo, y la transcribe Risco, E. S., t. XL, ap. XXX.
 (27) Chronicon Iriense, n. 12.
 (28) Argos Divina.—Nuestra Señora de los Ojos Grandes, c. XLVII, n. 27.
 (29) Nuestro primer historiador provincial, comentando a López Ferreiro que sitúa la iglesia de San Julián de Gudiñ a unas tres leguas de Lugo, no encuentra «reducción posible a esta iglesia como no sea la de Gudiñ, en el Ayuntamiento de Monterroso, al sudoeste de Lugo... pero a bastante mayor distancia». Claro es que a esta identificación no sólo se opone la distancia, sino también los datos geográficos que expresa la escritura.
 (30) *Historia de España...* t. II, p. 498.
 (31) Risco, E. S. t. XXXIV, p. 473.
 (32) Flórez, E. S. t. XIX, págs. 375-379.
 (33) Risco, E. S. t. XXXVIII, p. 280.
 (34) Flórez, E. S. t. XVI, p. 447.
 (35) *España Sagrada*, t. XVIII, p. 298.
 (36) López Ferreiro, o. c. t. II, pág. 338, n. 3.
 (37) Risco, E. S. t. XXXVIII, ap. IX.
 (38) Risco, E. S. t. XXXVIII, págs. 285 y sig.
 (39) Extracta el documento Risco, E. S. t. XXXVIII, págs. 72 y 73. Lo publica C. M. Vigil: *Asturias monumentales*, 1887, pág. 69, citado por Menéndez Pidal: *La España del Cid*, t. II, págs. 858 y siguiente.
 (40) Publicado por Menéndez Pidal, o. c. t. II, págs. 858-861. Lo publicó también Risco, E. S. XXXVIII, 311-314, con algunas variantes accidentales.

Notas y textos

Hemos recibido las entregas números 1 y 2 de las publicaciones del Museo de Pontevedra, que dirige nuestro querido amigo el culto Académico y Catedrático del Instituto de aquella ciudad, D. José Filgueira Valverde.

Igualmente obra en poder de esta Comisión, el folleto publicado por dicho organismo, titulado «Historia del Convento de Santo Domingo de Pontevedra», del que es autor el ilustre escritor, R. P. Aureliano Pardo Villar.

La intensa y acertada labor que viene realizando el Museo de Pontevedra, no sólo por lo que se refiere a la adquisición de objetos de gran valor artístico y arqueológico, sino por la importancia y trascendencia de las publicaciones a que antes nos referimos, es digna del mayor elogio, que nosotros nos complacemos en tributar a su dirección, agradeciendo la atención que nos dispensan con el envío de las mismas.

Ha sido favorablemente resuelta la propuesta de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, concediendo 10.000 pesetas para obras urgentes en las Murallas de Lugo, monumento nacional.

Igualmente han sido aprobados los proyectos de restauración formulados por el Arquitecto de la Zona, D. Luis Menéndez Pidal, correspondientes a las que han de realizarse en la Catedral lucense, en el templo de Santa Eulalia de Bóveda y en la iglesia románica de San Juan de Puertomarín.

La Comisión de Monumentos facilitó para estas propuestas los antecedentes precisos, enviándose fotografías y planos de los edificios afectados.

Se hallan en tramitación otras propuestas que el Sr. Menéndez Pidal viene gestionando con todo entusiasmo y cariño.

Por el Gobierno del Estado Español, ha sido recientemente otorgada a nuestro querido amigo, el notable arqueólogo y colaborador de este *Boletín*, Ilmo. Sr. D. Fermín Bouza-Brey, la Encomienda de Caballero de Alfonso X el Sabio, premiando así su labor de investigación y sus profundos estudios arqueológicos e históricos.

Le expresamos nuestra más cordial enhorabuena por tan merecida distinción.

Por encargo del Excmo. Sr. Obispo de Mondoñedo, Dr. D. Benjamín de Arriba y Castro, D. Eduardo Lence-Santar y Guitián, Cronista Oficial de dicha ciudad, se halla escribiendo dos interesantísimos trabajos.

Es el uno, el historial, en forma de biografías cortas, de los ex alumnos ilustres del Seminario Conciliar de Santa Catalina, y el otro, un inventario documentado de los objetos artísticos e históricos de aquella Diócesis, fundada por Sabarico, Obispo de Dumio, junto a Braga, en Portugal, en el siglo IX, en San Martín de Mondoñedo.

En el primero, figuran Arzobispos, Obispos, Deanes, y otras Dignidades eclesiásticas y numerosos hombres civiles, entre ellos, D. Timoteo Sánchez Freire, famoso Médico-Cirujano de Santiago, el insigne Pastor Díaz, Villamil y Castro, Leiras Pulpeiro y otros.

En el segundo, aparecen los objetos más notables de la Diócesis, entre ellos cruces procesionales, cálices, copones, relicarios, relieves, cobres, lienzos, imágenes y retablos.

Ambos trabajos, excepto algunas noticias del segundo, están inéditos.

El Sr. Lence-Santar acaba de terminar una curiosísima biografía del famoso Canónigo de Mondoñedo Ledo. Molina, autor del libro Descripción del Reino de Galicia, impreso en dicha Ciudad, en 1550, por Agustín de Paz.

Esta biografía comprende los siguientes apartados:

Introducción.—Nombre y naturaleza de Molina.—Acto público en Santiago.—Magistral y Juez del Fuero de Mondoñedo.—Corrector de pruebas de Misales y breviarios.—Descripción del Reino de Galicia.—Rejas y púlpito de la Catedral.—Las Requillas de la Catedral.—Casa donde vivió Molina en Mondoñedo.—Pazo y Torre de Seivane.—Varias noticias.—Fallecimiento de Molina.—Amanuense de Molina.—Juan de Molina.